



Oficio.- GP - 275 / 2015
Área.- Gerencia de Personal
Dirección de Administración

Guadalajara, Jalisco a 15 de Diciembre de 2015.

C. Licenciado Héctor Manuel Salas Barba

Director de Administración de la
Comisión Estatal del Agua.
Presente.

P/Compras

Asunto.- Informa Resultados

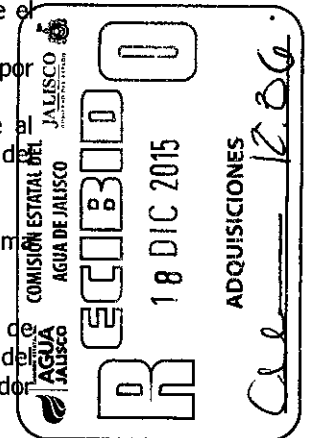
En respuesta al memorando número DA-113/2015 recibido el 14 de Octubre de último procedente de la dirección a su cargo, por este conducto tengo a bien remitir INFORME DE RESULTADOS de la asesoría efectuada por el proveedor OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C. respecto la "ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL IMSS 2014"; ello en los siguientes términos:

De acuerdo con los trabajos encomendados bajo orden de compra número 414 de fecha 23 de Abril de 2015, el día 28 de Abril siguiente el Contador Público Autorizado OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C. presentó el Aviso de Dictamen para Efectos del Seguro Social del patrón Comisión Estatal del Agua de Jalisco; consecuentemente fueron revisados:

- los contratos colectivos e individuales del trabajo;
- el sistema de control interno del patrón;
- el registro de los trabajadores, así como los movimientos afiliatorios de altas, bajas y modificaciones al salario y los pagos de cuotas obrero patronales presentados ante el IMSS;
- registros contables sobre el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores;
- que las percepciones de los trabajadores se hubieran determinado en base al salario base de cotización, en términos de lo previsto por el artículo 27 de la Ley del Seguro Social;
- retención y entero de las cuotas obrero patronales
- y por último, que la clasificación de la empresa para efectos del pago de la prima en el seguro de riesgos de trabajo corresponde a la actividad declarada por el patrón.

Como consecuencia de la revisión apuntada anteriormente, con fecha 26 de Agosto de 2015 se presentó ante la Subdelegación Juárez del IMSS la Carta de Presentación del Dictamen del Seguro Social con los anexos correspondientes y la Opinión del Contador Público Autorizado.

Habiéndose llevado a cabo lo anterior, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco cumplió con la obligación que le consigna el artículo 16 de la Ley del Seguro Social de dictaminar por contador público autorizado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguro Social.





COMISIÓN ESTATAL DEL

**AGUA
JALISCO**

Ahora bien, observados que son los trabajos realizados por el proveedor OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, se **concluye** que el **desempeño del servicio proporcionado fue satisfactorio para los fines que fue contratado.**

Sin más por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

Licenciada Leticia Fabiola Cuan Ramírez
Gerente de Personal

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

LFOR/mgm